

sus bienes la cantidad que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber, que contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición en el término de Tres días, y para ante este Juzgado, y firme archívense las actuaciones sin más trámites.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Melilla. Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma en la persona del legal representante de la Empresa Limpiezas del Sur, en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y Tablón de anuncios de este Juzgado, respectivamente, expido el presente en Melilla a 28 de Diciembre de 1999.

El Secretario.

Maria de los Angeles Escaño Aguayo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

119.- D.^a María de los Angeles Escaño Aguayo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos ejecutivos número 122/98, dimanante de los autos 237/98, seguidos a instancia de Pedro Mateo García, contra los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha, sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente.

Providencia Magistrado.- Sr. Santos Peñalver. En Melilla a 22 de diciembre de 1999. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y como en el mismo se solicita, librese el correspondiente Oficio a la Cofradía de Pescadores de esta Ciudad a fin de que por dicha Entidad se ponga a disposición de este Juzgado en la cuenta número 30180000122/98, la cantidad mensual que como subvención al paro pequero fueran a percibir los herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, armadores de la embarcación "Andrés Torreblanca", hasta cubrir la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil doscientas dieciseis pesetas (1.440.216), más el 10% de demora sobre la totalidad de la cantidad señalada en sentencia. lo manda y firma SS.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Maria de los Angeles Escaño Aguayo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

120.- D.^a María de los Angeles Escaño Aguayo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 125/98, dimanante de los autos número 230/98, seguidos a instancia de Fernando Manuel Ruíz, contra Herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente.

Providencia Magistrado.- Sr. Santos Peñalver. En Melilla a 22 de diciembre de 1999. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y como en el mismo se solicita, librese el correspondiente Oficio a la Cofradía de Pescadores de esta Ciudad a fin de que por dicha Entidad se ponga a disposición de este Juzgado en la cuenta número 30180000125/98, la cantidad mensual que como subvención al paro pequero fueran a percibir los herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, armadores de la embarcación "Andrés Torreblanca", hasta cubrir la cantidad de un millón trescientas noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (1.393.445), más el 10% de demora sobre la totalidad de la cantidad señalada en sentencia. Lo manda y firma SS.^a Doy fe.- Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Maria de los Angeles Escaño Aguayo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

121.- D.^a María de los Angeles Escaño Aguayo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.